



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 048/SO/30-04-2026

RELATIVO AL RECURSO ECONÓMICO ENTREGADO EN EL MES DE ABRIL DE 2026, AL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO (COCYTIEG); POR CONCEPTO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, MEDIANTE RESOLUCIONES INE/CG632/2023¹, INE/CG631/2023² E INE/CG1962/2024³ DESCONTADAS DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026.

En términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, inciso a), fracción VI; 190; 191; 192; 196 y 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales y locales y de las candidatas y candidatos, es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Al respecto, el artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en su Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales. Para el caso del estado de Guerrero, será el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

Partidos Políticos Nacionales con acreditación ante el IEPC Guerrero.

En razón de lo anterior, se informa que, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución INE/CG632/2023, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 14 de abril de 2026, entregó al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, recursos económicos por la cantidad de \$394,183.60 (trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 60/100 M.N.), por concepto de sanciones descontadas al Partido del Trabajo, de la ministración correspondiente al mes de abril de 2026, conforme a lo siguiente:

¹ Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido del Trabajo, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós.

² Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós.

³ Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la Revisión de los Informes de ingresos y gastos de campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sujeto obligado	Resolución de la autoridad	Monto de la sanción	Monto de deducción en abril 2026	Saldo pendiente
PT	INE/CG632/2023	\$8,168,900.59	\$394,183.60	\$7,215,559.32

Partidos Políticos Nacionales en liquidación.

Asimismo, se informa que el Interventor designado por el Consejo General del INE para el procedimiento de liquidación del otrora Partido de la Revolución Democrática, notificó mediante escrito a la Presidenta del IEPC Guerrero que, el 23 de marzo de 2026, entregó al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero recursos económicos por un total de \$820,306.59 (ochocientos veinte mil trescientos seis pesos 59/100 M.N.), derivado de las sanciones impuestas derivadas de las Resoluciones INE/CG631/2023 e INE/CG1962/2024; dichos montos fueron descontados del patrimonio destinado al proceso de liquidación del partido político nacional.

Sujeto obligado	Resolución de la autoridad	Monto de la sanción	Monto pagado	Saldo pendiente
Partido de la Revolución Democrática	INE/CG631/2023	\$579,420.00	\$579,420.00	\$0.00
	INE/CG1962/2024	\$240,886.59	\$240,886.59	\$0.00

Por lo anterior, **de enero a abril de 2026**, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, ha recibido recursos económicos provenientes de sanciones impuestas a partidos políticos, por la cantidad de **\$3,840,766.11** (tres millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y seis pesos 11/100 M.N.), tal y como se muestra del concentrado histórico siguiente:

Ministración de descuento	Monto de descuentos aplicados a partidos políticos (\$)						
	PAN	PT	MORENA	MA	Regeneración	PRD en liquidación	Total por mes
Enero	\$306,140.48	\$394,183.60	\$0.00	\$54,285.00	\$0.00	\$0.00	\$ 754,609.08
Febrero	306,140.48	394,183.60	81,100.00	0.00	646,533.59	0.00	1,427,957.67
Marzo	49,525.57	394,183.60	0.00	0.00	0.00	820,306.59	1,264,015.76
Abril	0.00	394,183.60	0.00	0.00	0.00		394,183.60
Total por partido	\$661,806.53	\$1,576,734.40	\$81,100.00	\$54,285.00	\$646,533.59	\$820,306.59	\$3,840,766.11



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Nota: Los montos de los otrora partidos políticos locales denominados “México Avanza” y “Regeneración”; y el otrora partido político nacional denominado “Partido de la Revolución Democrática”, corresponden a recursos entregados por las personas interventoras como parte del procedimiento de liquidación.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 30 de abril de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ